República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO DE TUTELA No. 11001-02-03-000-2026-03939-01

Que mediante providencia de 2 de septiembre de 2026

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR**, dentro de tutela que **NANCY DEL SOCORRO VILLA DE GIRÓN interpuso contra el fallo que la SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA profirió el 22 de julio de 2026, dentro de la acción de tutela que la impugnante presentó contra la SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA y el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO de la misma ciudad.** Resolvió: PRIMERO: CONFIRMAR el fallo impugnado, de acuerdo con las consideraciones expuestas en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: NOTIFICAR a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. TERCERO: REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión.

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **CARMEN YOLIMA GIRÓN RUIZ, ELIA MELIZA MONROY JORDÁN, KAREM MARGARITA RAMÍREZ CASTRO, MIRTA OMAIRA NAVARRO PÉREZ** y a todas las PERSONAS E INTERVINIENTES, en el proceso CUI No. 13001-31-03-002-2014-00107-00 (01), que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboralavisos/ de la Corte Suprema de Justicia el 26 de octubre de 2026 a las 8:00a.m.
Vence el 26 de octubre de 2026 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

JONATHAN SERRANO ESCORCIA
Oficial Mayor